Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 057/19 de fecha 05 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-030/19

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 083-011/18, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/17, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2144/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de noviembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 224/19, de fecha 22 de octubre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 083-011/18, de fecha 29 de noviembre de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., el Lote N° 10;

Que, la Comisión Evaluadora a cargo del proceso licitatorio de referencia, realizó su Informe Rectificatorio, en vista a la Nota de Reparo DNCP/DNC/N° 14165/19, de fecha 31 de julio de 2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual reiteró subsanar el error involuntario en el Precio Unitario del Lote N° 10 - Ítem N° 9 "COLOCACIONES ALIMENTARIAS" (leche 500 ml. - FUNCIONARIOS), consignando el mismo por el monto de G. 2305.- (Guaraníes dos mil trescientos cinco), debiendo ser G. 2300.- (Guaranies dos mil trescientos) en el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta la oferta presentada por la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., según el Acta Virtual;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO
ABG. M
Secretario del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Interno
2019-11-07 07:44:21.468275

Que, cabe mencionar que fueron realizadas las correcciones en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que constan en el Informe de Reevaluación, en el cual quedó pendiente la Rectificación de la Resolución C.A. N° 083-011/18, de fecha 29 de noviembre de 2018, en su Art. 1° respectivamente;

Que, el estado del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", en el portal del Sistema de la Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se encuentra "Impugnado Parcialmente con Suspensión", refiriéndose a la Protesta promovida por la firma a GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., en los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, Resolución N° 3715/19, de fecha 19 de setiembre de 2019, no afectando los Lotes N° 6 al N° 10, adjudicados a la referida firma;

Que, a fin de que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de su Departamento Técnico prosiga con los tramites de obtención del Código de Contratación que corresponde, se elevó el referido Informe Rectificatorio a fin de comunicar la Resolución de Rectificación requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones de Publicas, de tal forma a honrar las deudas contraídas y teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de las dependencias de contar con los servicios de provision de alimentos;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarle y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 083-011/18, de fecha 29 de noviembre de 2018, por la que se adjudica a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., el Lote N° 10, Ítem N° 9, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PR
ABG. MARCE
Secretario del Cons

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Inbalc

2019-11-07 07:44:21.468275

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 057/19 de fecha 05 de noviembre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-030/19

DONDE DICE:
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

LOTE Nº 10: LUQUE								
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA
1	90101603-039	SERVICIOS DESAYUNO/ MERIENDA DESAYUNO PACIENTE	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	8.143	53.499.510
2	90101603-039	SERVICIOS DESAYUNO/ MERIENDA PACIENTE	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	8.143	53.499.510
3	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (Plato de entrada y/o principal y/o postre) almuerzo	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	22.477	147.673.890
4	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (Plato de entrada y/o principal y/o postre) cena	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	22.477	147.673.890
5	90101603-9998	SERVICIO COLACIONES ALIMENTARIAS (PACIENTES)	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	7.137	46.890.090
6	50202310-002	SERVICIOS AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	2.247	14.762.790
7	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (Plato de entrada y/o principal y/o postre) almuerzo	UNIDAD	EVENTO	2.860	5.720	23.477	134.288.440
8	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (Plato de entrada y/o principal y/o postre) cena	UNIDAD	EVENTO	3.510	7.020	23.576	165.503.520

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Inbale

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PRE
ABG. MARCEL
Secretario del Consej

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-07 07:44:21.468275

9	90101603-9998	COLACIONES AMLIMENTARIAS (leche 500 ml FUNCIONARIOS)	UNIDAD	EVENTO	504	1.008	2.305	2.323.440
							G.	766.115.080
Monto Total Adjudicado a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A: G. 3.068.230.834.- (Guaraníes tres mil sesenta y ocho millones doscientos treinta mil ochocientos treinta y cuatro), IVA Incluido.								

DEBE DECIR:
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

LOTE Nº 10: LUQUE								
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA
1	90101603-039	SERVICIOS DESAYUNO/ MERIENDA DESAYUNO PACIENTE	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	8.143	53.499.510
2	90101603-039	SERVICIOS DESAYUNO/ MERIENDA PACIENTE	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	8.143	53.499.510
3	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (Plato de entrada y/o principal y/o postre) almuerzo	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	22.477	147.673.890
4	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (Plato de entrada y/o principal y/o postre) cena	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	22.477	147.673.890
5	90101603-9998	SERVICIO COLACIONES ALIMENTARIAS (PACIENTES)	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	7.137	46.890.090
6	50202310-002	SERVICIOS AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD	EVENTO	3.285	6.570	2.247	14.762.790

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Imbale

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE
ABG. MAR
Secretario del Co

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-07 07:44:21.468275

7	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (Plato de entrada y/o principal y/o postre) almuerzo	UNIDAD	EVENTO	2.860	5.720	23.477	134.288.440
8	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (Plato de entrada y/o principal y/o postre) cena	UNIDAD	EVENTO	3.510	7.020	23.576	165.503.520
9	**90101603-9998**	**COLACIONES AMLIMENTARIAS (leche 500 ml FUNCIONARIOS)**	**UNIDAD**	**EVENTO**	**504**	**1.008**	**2.300**	**2.318.400**
G.								**766.110.040**

Monto Total Adjudicado a la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A: G. 3.068.225.794.- (Guaranies tres mil sesenta y ocho millones doscientos veinte y cinco mil setecientos noventa y cuatro), IVA Incluido.

2°) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 083-011/18, de fecha 29 de noviembre de 2019, permanecen invariables.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/rb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbaje

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-11-07 07:44:21.468275